

ejercer, en todo el territorio de la República sus profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Licenciado Joaquín Díaz Belliard, como Abogado;
- b) Al Doctor Nicolás Rizik Isrick, como Abogado;
- c) Al Doctor José de Carmen Peguero Peña, como Abogado;
- d) Al Doctor Héctor Antonio Quiñones Marty, como Abogado; y
- e) Al Doctor Antono Noyola y Brito, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los un días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^o de la Independencia, 92^o de la Restauración y 25^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 312. que nombra al señor Sergio del Toro, Agregado Comercial de la República en Guatemala.
(G. O. No. 7767. del 10 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 312

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5^o de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Señor Sergio del Toro, Agregado Comercial de la Embajada de la República en El Salvador queda nombrado Agregado Comercial en Guatemala.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, al día primero del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^o de la Independencia, 92^o de la Restauración y 25^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.